

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1) DFL N° 1-3063/1980 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
- 2) Los decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981
- 4) La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Y

CONSIDERANDO :

- 1.- Artículo 46 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Dirección Comunal de Educación.
- 2.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones adjunto, de la funcionaria señalada en cuadro del punto N°1 de la presente resolución, dicto el presente:

D E C R E T O

1.- **CONCEDASE**, permiso sin goce de remuneraciones, para el año 2013 a la siguiente funcionaria, del Liceo Politécnico Domingo Santa María, establecimiento dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Renaico:

Apellidos y Nombres	R.UN.	Función	Desde	Hasta	N° días
Arévalo Morales Aurora M.	12.387.121-9	Administrativo Asistente de la Educación	15.05.13	12.08.13	90

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Sr. **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

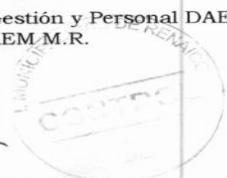
MOC./CMS.(S).

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Municipalidad Renaico
- Secretario Municipal MR
- Of. Partes M.R.
- Transparencia M.R.
- Establecimiento
- DAEM M.R.
- Depto. Adm., Gestión y Personal DAEM M.R
- U. Personal DAEM M.R.
- Interesado (a)



Sr. **JUAN CARLOS REINAO MARILAO**
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



RENAICO, 08 MAYO 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 394

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
- d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **RINA ELIZABETH URRUTIA TRONCOSO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **11.797.019-1**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO : **Escuela La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de abril de 2013 - hasta 28 de febrero de 2014.**
VACANTE..... : **Programa de Integración, escuela La Nobel Gabriela**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MJC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




RENAICO, 08 MAYO 2013

DECRETO ALCALDICIO N°.: 395

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y:

CONSIDERANDO _____ :

La necesidad del establecimiento de contar con profesores para apoyo extraescolar, y de ampliar la carga horaria en dos horas del Decreto Alcaldicio N°.161 del 19 de marzo de 2013, de la profesional docente señalada, en el cual se contrata por 6 horas Estatuto Docente, dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **JESSICA DEL PILAR JIMENEZ CARRASCO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **11.045.693-K**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 Abril 2013 - hasta 28 de Febrero de 2014**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARHAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MPC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



RENAICO, 08 MAYO 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 396

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

La necesidad del establecimiento de contar con profesores para coordinar el Programa de Intervención Escolar (P.I.E.), y de ampliar la carga horaria en dos horas del Decreto Alcaldicio N°.174 con fecha 19 de marzo de 2013, de la profesional docente señalada, en el cual se contrata por 1 hora, en el programa de Integración, dicto el siguiente:

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **LUZ ELIANA ROCHA SIERRA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **7.012.914-0**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de abril de 2013 hasta 28 de febrero de 2014.**
VACANTE..... : **Integración**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


ALCALDE

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



RENAICO, 08 MAYO 2013
DECRETO ALCALDICIO N°. 397

VISTOS :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **CRISTIAN GABRIEL SCHEVACH GARAY**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **11.450.038-0**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **4**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de abril de 2013 hasta 28 de febrero de 2014.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


CONTRATA

RENAICO, 08 MAYO 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 398

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

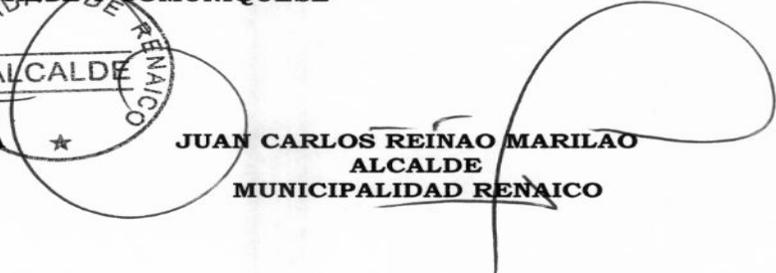
NOMBRE : **MEDINA SAN MARTIN URSULA ANDREA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.920.302-1**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de abril de 2013 hasta 28 febrero 2014**
VACANTE..... : **INTEGRACION**

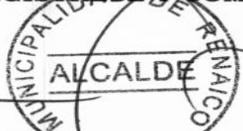
2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPUEVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MCC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaria Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

Nº.260*/2013*/CMS.

RENAICO, 24 MAYO 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº.: 399

VISTOS :

- a) D.F.L. Nº 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio Nº.317, con fecha 25 de marzo de 2013, en el cual se contrata a D. Ursula A. Medina San Martín, con 34 horas cronológicas semanales, a contar del 1 de marzo y hasta el 28 de febrero de 2014, y la necesidad de cambiar funciones y responsabilidades pedagógicas, dicto el siguiente

DECRETO :

1.- PONESE TERMINO a contar del 1 de abril de 2013, al contrato establecido por Decreto Alcaldicio Nº.317, con fecha 25 de marzo de 2013, en el cual se designa en calidad a contrata a **D. URSULA ANDREA MEDINA SAN MARTIN**, R.U.N. Nº.12.920.302-1, profesional docente, con 34 horas cronológicas semanales, por el Estatuto Docente, en la escuela Básica La Nobel Gabriela.

2.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **URSULA ANDREA MEDINA SAN MARTIN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.920.302-1**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
NºHRS.CRON.SEMANAL : **31**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de abril de 2013 hasta el 28 de febrero de 2014.**
VACANTE.....: **ESTATUTO DOCENTE**

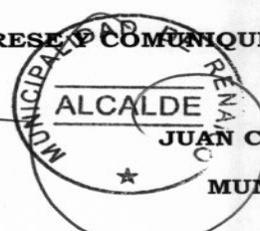
3.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

4.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. Nº 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



RENAICO, 08 MAYO 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 400

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **JUAN PABLO MENA SILVA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.392.306-3**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **30**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **10 de abril de 2013 hasta 28 de febrero de 2014**
VACANTE..... : **Plan de Mejoramiento Educativo Liceo Politécnico Domingo Santa María (PME-SEP 2013).**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2)
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR
- Establecimiento.
- Interesado.



RENAICO, 08 MAYO 2013

DECRETO ALCALDICO N°. 401

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **ESCOBAR CASTILLO ANA MARIA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.984.706-9**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **31**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **9 de abril de 2013 hasta 28 de febrero de 2014.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

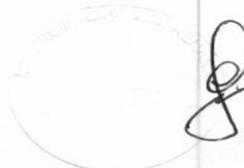

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- ~~Archivo transparencia MR.~~
- Establecimiento.
- Interesado.



N°.263*/2013*/CMS.

RENAICO, 08 MAYO 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 402

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **ESCOBAR CASTILLO ANA MARIA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.984.706-9**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **9 de abril de 2013 hasta 28 de febrero 2014.**
VACANTE.....: **Integración**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

RENAICO, 08 MAYO 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 403

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y:

CONSIDERANDO _____ :

La necesidad del establecimiento de contar con profesores para apoyo extraescolar, y de ampliar la carga horaria en tres horas del Decreto Alcaldicio N°.120 del 1 de marzo de 2013, de la profesional docente señalada, en el cual se contrata por 29 horas Estatuto Docente, dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **MARISOL DELIA JARA CONTRERAS**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.204.568-9**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 Abril 2013 - hasta 28 de Febrero de 2014**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE,
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MPC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

N°.265*/2013*/CMS.

RENAICO, 08 MAYO 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 404

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio N°.121, con fecha 1 de marzo de 2013, en el cual se designa en calidad de Contratada a la profesional D. MARISOL DELIA JARA CONTRERAS, R.U.N. N°.15.204.568-9, docente de aula de la Escuela Básica Los Nogales, por tres horas diurnas cronológicas semanales, por el Programa de Integración Escolar a contar del 1 de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014.
La necesidad de cambiar funciones y responsabilidades pedagógicas, dicto el siguiente

DECRETO :

1.- PONERSE TERMINO, a contar del 1 de abril de 2013, al contrato por tres horas semanales cronológicas en el Programa de Integración, en el cual se le designa en calidad de CONTRATADA, a la Profesional de la Educación, D. **MARISOL DELIA JARA CONTRERAS**, R.U.N. N°. 15.204.568-9, según lo establece el Decreto Alcaldicio N°.121, de 1 de marzo de 2013; en la Escuela Básica Los Nogales

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



RENAICO, 24 MAYO 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 405

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial,
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

Decreto Alcaldicio N°.138, con fecha 1 de marzo de 2013, en el cual se contrata a D. Guillermo Eladio Litschi Isla, con 24 horas cronológicas semanales, a contar del 1 de marzo y hasta el 28 de febrero de 2014, y la necesidad de cambiar funciones y responsabilidades pedagógicas, dicto el siguiente

DECRETO _____ :

1.- PONERSE TERMINO a contar del 1 de abril de 2013, al contrato establecido por Decreto Alcaldicio N°.138, con fecha 1 de marzo de 2013, en el cual se designa en calidad a contrata a **D. GUILLERMO ELADIO LITSCHI ISLA**, R.U.N. N°.6.621.369-2, profesional docente, con 24 horas cronológicas semanales, por el Programa SEP, en la escuela Básica Los Nogales.

2.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **GUILLERMO ELADIO LITSCHI ISLA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **6.621.369-2**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **9**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de abril de 2013 hasta el 28 de febrero de 2014.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

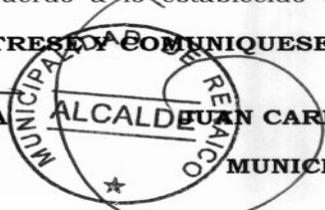
3.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

4.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MCC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaria Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



RENAICO, 24 MAYO 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 406

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170, que la reglamenta
- d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico,
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio N°.142, con fecha 1 de marzo de 2013, en el cual se contrata a D. Guillermo Eladio Litschi Isla, con 16 horas cronológicas semanales, a contar del 1 de marzo y hasta el 28 de febrero de 2014, y la necesidad de cambiar funciones y responsabilidades pedagógicas, dicto el siguiente

DECRETO :

1.- PONERSE TERMINO a contar del 1 de abril de 2013, al contrato establecido por Decreto Alcaldicio N°.142, con fecha 1 de marzo de 2013, en el cual se designa en calidad a contrata a **D. GUILLERMO ELADIO LITSCHI ISLA**, R.U.N. N°.6.621.369-2, profesional docente, con 16 horas cronológicas semanales, por el Programa de Integración, en la escuela Básica Los Nogales.

2.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **GUILLERMO ELADIO LITSCHI ISLA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **6.621.369-2**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de abril de 2013 hasta el 28 de febrero de 2014.**
VACANTE..... : **PROGRAMA DE INTEGRACION**

3.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

4.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.

ANQTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MDC./MVM./CMS.
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

RENAICO, 08 MAYO 2013

DECRETO ALCALDICIO N°.: 407 --

VISTOS _____ :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **GUILLERMO ELADIO LITSCHI ISLA**
CED.NAC.IDENTIDAD...: **6.621.369-2**
TIPO FUNCIONES.....: **Docente**
ESTABLECIMIENTO.....: **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL: **28**
JORN. TRABAJO.....: **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **Básica**
PERIODO.....: **1 de abril de 2013 hasta 28 de febrero de 2014.**
VACANTE.....: **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



RENAICO, 08 MAYO 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 408

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **CLAUDIO FELIPE MUÑOZ AVILA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.495.336-1**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 abril 2013 - Hasta 28-febrero-2014**
VACANTE..... : **Plan de Mejoramiento Educativo Escuela Los Nogales (PME-SEP 2012).**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2013.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR.
- Archivo transparencia
- Establecimiento.
- Interesado.



RENAICO, 6 MAYO 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 409

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial,
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO _____ :

Decreto Alcaldicio N°.163, con fecha 19 de marzo de 2013, en el cual se contrata a D. Bruno Antonio Parada Navarrete, con 24 horas cronológicas semanales, a contar del 1 de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014, y la necesidad de cambiar funciones y responsabilidades pedagógicas, dicto el siguiente

DECRETO _____ :

1.- PONERSE TERMINO a contar del 1 de abril de 2013, al contrato establecido por Decreto Alcaldicio N°.163, con fecha 19 de marzo de 2013, en el cual se designa en calidad a contrata a **D. BRUNO ANTONIO PARADA NAVARRETE**, R.U.N. N°.10.845.109-2, profesional docente, con 24 horas cronológicas semanales, por el Programa SEP, en la escuela Básica Los Nogales.

2.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **BRUNO ANTONIO PARADA NAVARRETE**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **10.845.109-2**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **8**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de abril de 2013 hasta el 28 de febrero de 2014.**
VACANTE..... : **PROGRAMA SEP. 2013**

3.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

4.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

ALCALDE **JUAN CARLOS REINAO MARILAO**
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

RENAICO,

DECRETO ALCALDICIO N°. 4 1 0

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y:

CONSIDERANDO _____ :

La necesidad del establecimiento de contar con profesores para apoyo extraescolar, y de ampliar la carga horaria en 16 horas del Decreto Alcaldicio N°.144 del 1 de marzo de 2013, del profesional docente señalado, en el cual se contrata por 20 horas Estatuto Docente, dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **BRUNO ANTONIO PARADA NAVARRETE**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **10.845.109-2**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **16**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 Abril 2013 - hasta 28 de Febrero de 2014**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



RENAICO, 08 MAYO 2013
DECRETO ALCALDICIO N°. 411

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **RAMIREZ ALARCON CARMEN GLORIA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.238.604-2**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de abril de 2013 hasta 28 de febrero de 2014.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



RENAICO, 08 MAYO 2013

DECRETO ALCALDICIO N°.: 412

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **REBOLLEDO GONZALES PAULA FABIOLA CECILIA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **14.215.584-2**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de abril de 2013 hasta 28 de febrero 2014.**
VACANTE..... : **Integración**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



RENAICO, 08 MAYO 2013
DECRETO ALCALDICIO N°.: 413

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y:

CONSIDERANDO _____ :

La necesidad del establecimiento de contar con profesores para apoyo extraescolar, y de ampliar la carga horaria en 4 horas del Decreto Alcaldicio N°.338 del 25 de marzo de 2013, del profesional docente señalado, en el cual se contrata por 34 horas Estatuto Docente, dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **DUARTE VILLENA MARIA CRISTINA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **7.855.422-3**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **4**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 Abril 2013 – hasta 28 de Febrero de 2014**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



RENAICO, 08 MAYO 2013
DECRETO ALCALDICIO N°. 414

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece la Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

Decreto Alcaldicio N°.182, con fecha 19 de marzo de 2013, en el cual se designa en calidad de Contratada a la profesional D. PAZ ANTONIETA EMHART SCHMIDT, R.U.N. N°.15.283.202-8, docente de aula del Liceo Agrícola Manzanares, por 42 horas diurnas cronológicas semanales, por la Ley S.E.P. a contar del 1 de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014.

La necesidad de cambiar funciones y responsabilidades pedagógicas, dicto el siguiente

DECRETO _____ :

1.- PONESE TERMINO, a contar del 1 de abril de 2013, al contrato por 42 horas semanales cronológicas en la Ley SEP., en el cual se le designa en calidad de CONTRATADA, a la Profesional de la Educación, D. **PAZ ANTONIETA EMHARTH SCHMIDT**, R.U.N. N°. 15.283.202-8, según lo establece el Decreto Alcaldicio N°.182, de 19 de marzo de 2013; en el Liceo Agrícola Manzanares.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



RENAICO, 08 MAYO 2013
DECRETO ALCALDICIO N°. 415

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **EMHARTH SCHMIDT PAZ ANTONIETA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.283.202-8**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **30**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de abril de 2013 hasta 28 de febrero de 2014.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./M.C./MVM./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

RENAICO,

08 MAYO 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 416

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **EMHARTH SCHMIDT PAZ ANTONIETA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.283.202-8**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **14**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de abril de 2013 hasta 28 de febrero 2014.**
VACANTE.....: **Integración**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



RENAICO,

DECRETO ALCALDICIO N°. 417

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **JIMENEZ CARRASCO YESSICA DEL PILAR**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **11.045.693-K**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **6**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de abril de 2013 hasta 28 de febrero de 2014.**
VACANTE.....: **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MCC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



RENAICO, 08 MAYO 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 418

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

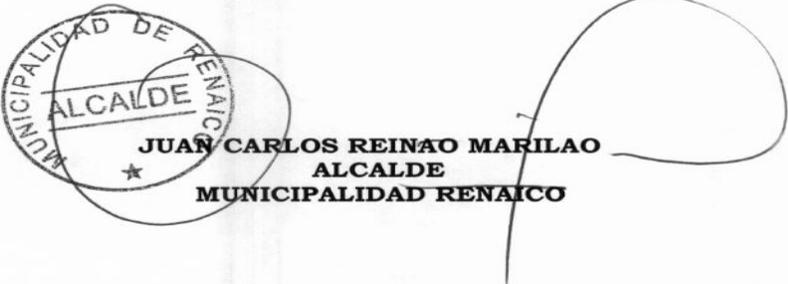
NOMBRE : **VILLEGAS CAMPOS NELLY DEL CARMEN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **8.412.466-4**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de abril de 2013 hasta 28 de febrero 2014.**
VACANTE.....: **Integración**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




RENAICO, 08 MAYO 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 419

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **MEDINA REBOLLEDO VANESSA CRISTINA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **17.220.969-6**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **8**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de abril de 2013 hasta 28 de febrero de 2014.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ/SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



RENAICO, 08 MAYO 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 420

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **MONTOYA BADILLA CARLOS HERNAN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.011.101-9**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **42**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de abril de 2013 hasta 28 de febrero 2014.**
VACANTE.....: **Integración**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MCC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



RENAICO, 08 MAYO 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 421

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **MONTOYA VARGAS SERGIO HERNAN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **17.744.308-5**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **42**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **11 de abril de 2013 hasta 28 de febrero 2014.**
VACANTE..... : **Integración**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 423

RENAICO,
08 MAYO 2013

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 02-Mayo-2013;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: MANUEL AGUSTIN SANCHEZ TORRES
N° Cédula Identidad	: 10.565.698-K
A contar desde	: 22-Abril-2013
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 31-Julio 2013
Función	: AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES (44 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA
Remuneración Mensual	: \$210.000.-(doscientos diez mil pesos)

- 2) Impútese el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del Departamento de Educación Municipal de la Municipalidad de Renaico.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

EVJP/GCHS/MJC/MVM/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal ✓
- Establecimiento
- Interesado.



RENAICO, 427

DECRETO ALCALDICIO N°. 17 MAYO 2013

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **SERGIO IVAN GARCIA PLACENCIA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.868.117-K**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **4**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 marzo 2013 - hasta 28 de febrero de 2014**
VACANTE..... : **Plan de Mejoramiento Educativo Escuela Básica La Nobel Gabriela (PME-SEP 2013).**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MOC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



RENAICO, 17 MAYO 2013
DECRETO ALCALDICIO N°. 428

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
- d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) El ordinario N°.143 de fecha 14 de mayo de 2012, de la Directora de la Escuela Los Nogales.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **VICTOR ALEJANDRO CIFUENTES CIFUENTES**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.028.009-3**
TIPO FUNCIONES : **Planificación y coordinación con el equipo del programa de Integración**
ESTABLECIMIENTO : **Escuela Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2013, hasta 28 de febrero de 2014**
VACANTE : **Programa de Integración, escuela Los Nogales.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MOC./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

RENAICO, 22 MAYO 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 432

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y:

CONSIDERANDO _____ :

La necesidad del establecimiento de contar con profesor para prestar reforzamiento pedagógico a alumnos con problemas de aprendizaje para el SIMCE, y de ampliar la carga horaria en 2 horas del Decreto Alcaldicio N°.292 del 25 de marzo de 2013, del profesional docente señalado, en el cual se contrata por 42 horas Estatuto Docente, dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

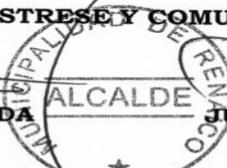
NOMBRE : **GUTIERREZ RIFFO HECTOR EDGARDO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **10.845.109-2**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO : **Escuela Básica Tolpan**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 Mayo 2013 - hasta 28 de Febrero de 2014**
VACANTE..... : **Subvención Escolar Preferencial (SEP.)**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MPC./MVM./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR.(2)
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- ~~Archivo transparencia MR.~~
- Establecimiento.
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 435
RENAICO, 24 MAYO 2013

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 01-Marzo-2013;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: GINA HAYDEE AILLON SOTO
N° Cédula Identidad	: 16.036.110-7
A contar desde	: 01-Marzo-2013
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 31-Mayo 2013
Función	: FONOAUDIOLOGA (10 HORAS)
Establecimiento	: LICEO AGRICOLA MANZANARES
Financiamiento	: PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR
Remuneración Mensual	: \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos)

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/MOC/MVM/CMS

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.



RENAICO, 24 MAYO 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 436

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

La necesidad del establecimiento de contar con profesores para apoyo extraescolar, y de ampliar la carga horaria en cinco horas del Decreto Alcaldicio N°.167 del 19 de marzo de 2013, del profesional docente señalado, en el cual se contrata por 34 horas por el Estatuto Docente, dicto el siguiente

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **LUIS ANTONIO BURGOS MUÑOZ**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.804.867-5**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **5**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de abril de 2013 hasta 28 de febrero de 2014.**
VACANTE..... : **Estatuto Docente**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero de 2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/MVM./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR. ✓
- Establecimiento.
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 437

RENAICO, 24 MAYO 2013

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 02-Mayo-2013;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: PABLO CESAR ESCOBAR MANRIQUEZ
N° Cédula Identidad	: 15.220.622-3
A contar desde	: 01-Abril-2013
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 28-FEBRERO-2014
Función	: PSICOLOGO (44 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA LA NOBEL GABRIELA
Remuneración Mensual	: \$727.000 (setecientos veintisiete mil pesos)

2) Impútese el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención de Integración de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.

3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/MOC/MVM/CMS

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2)
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 438

RENAICO, 24 MAYO 2013

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 02-Mayo-2013;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: NICOLE ROXANA PEZO CONEJEROS
N° Cédula Identidad	: 17.745.770-1
A contar desde	: 03-Abril-2013
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL TERMINO DE LA LICENCIA MEDICA DE LA TITULAR SRA. CARMEN FLORES
Función	: ASISTENTE DE PARVULO (44 HORAS)
Establecimiento	: LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA
Remuneración Mensual	: \$254.281 (doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y un pesos)

2) Imputese el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Renaico

3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/MOC/MVM/CMS

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2)
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.



RENAICO; 29 MAYO 2013

DECRETO N°.: 440

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- c) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- d) Lo previsto en el art. 72 letra a) de la ley 19070
- e) Lo previsto en el art. 12 del Código Civil;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

Renuncia presentada por el Docente Sr. Carlos Hernán Montoya Badilla Lillo de fecha 30 de abril del año 2013 a contar del 30 de abril de 2013.

DECRETO _____ :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA, ACEPTASE RENUNCIA, en calidad de Contratado de la Dotación Docente, al Profesional de la Educación que se indica, docente del Liceo Politécnico Domingo Santa María a contar del 30 de abril de 2013

NOMBRE..... : **CARLOS HERNAN MONTOYA BADILLA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.011.101-9**
TIPO FUNCIONES..... : **DOCENTE DE AULA**
ESTABLECIMIENTO : **LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **42**
JORN. TRABAJO : **DIURNA**
NIVEL ENSEÑANZA : **BASICA**
RENUNCIA A CONTAR.. : **30 de abril de 2013**
VACANTE : **INTEGRACION**

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

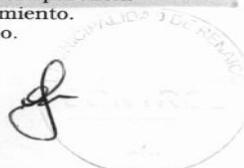


★ **JUAN CARLOS REINAO MARILAO**
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM/GCHS/RAZ.(S)/MVM/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Depto.Educación Municipal.
- U. Personal. (2)
- U. Finanzas
- Archivo transparencia
- Establecimiento.
- Interesado.



RENAICO, 29 MAYO 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 441

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

Ordinario N°.156/2013, Dirección Liceo politécnico Domingo Santa María en el cual se solicita reemplazo por licencia médica del docente Sr. Cristian H. Pezo Peña.

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **MOYA UMAZOR PAMELA KAREN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.631.211-6**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **35**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Media**
PERIODO..... : **a contar del 13 de mayo de 2013 y hasta el término de la licencia médica del profesional docente titular Sr. Cristian Hernán Pezo Peña.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras dure la licencia médica.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/MVM./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR. ✓
- Establecimiento.
- Interesado.

RENAICO, 29 MAYO 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 442

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO _____ :

Ordinario N°.156/2013, Dirección Liceo politécnico Domingo Santa María en el cual se solicita reemplazo por licencia médica del docente Sr. Cristian H. Pezo Peña.

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **MOYA UMAZOR PAMELA KAREN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.631.211-6**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **4**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO..... : **a contar del 13 de mayo de 2013 y hasta el término de la licencia médica del profesional docente titular Sr. Cristian Hernán Pezo Peña.**

VACANTE.....: **INTEGRACION**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras dure la licencia médica.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/MVM./CMS.
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR. ✓
- Establecimiento.
- Interesado.



DECRETO Nº: 433

RENAICO, 22 de mayo de 2013.

VISTOS _____ :

- a) D.F.L Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

Y CONSIDERANDO _____ :

Decreto Nº.078, del 3 de enero de 2013, el cual aprueba la modificación al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de los funcionarios del DAEM.

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **ALEXIS RODRIGO SALVO PAREDES**
Nº Cédula Identidad : **11.579.927-4**
A contar desde : 1 de mayo de 2013
Plazo : Indefinido
Función : **ADMINISTRATIVO (44 HORAS)**
Establecimiento : Depto. De Administración de Educación Municipal, Renaico
Remuneración Mensual : **\$562.500 (Quinientos sesenta y dos mil quinientos pesos)**

2) DEJASE establecido que al presente contrato tiene carácter de indefinido aun cuando podrá ponerse término, si para ello concurren causas justificadas que, en conformidad a la ley puedan producir su caducidad y la autoridad lo estima conveniente.

3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



Sr. **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



Sr. **JUAN CARLOS REINAO MARILAO**
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM/GCHS./RZA.(S)/MVM./CMS.
DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Secretaría Municipal.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal (2)
- Departamento de Finanzas
- Archivo transparencia
- Establecimiento
- Interesado.

